

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**  
**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA  
DEFINITIVA IDENTIFICADA**

**PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020**

**MODALIDAD DE AUDIENCIA:** PRESENCIAL

**FECHA:** VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024.

**LUGAR:** HOTEL MORASURCO – SALON ACHALAY.

**HORA:** DEFINIDO DE ACUERDO A LA SESIÓN Y EL CRONOGRAMA.

De conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

La CNSC mediante Acuerdo Nro. CNSC-20201000003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC - 20211000020426 de 22/06/2021 “Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección Nro.1522 de 2020 - Territorial Nariño”.

Según lo dispone el artículo 3 del acuerdo 0166 de 2020 “Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante: Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo”.

Mediante Resolución Nro. 026 de 15 de febrero de 2023 el gobernador del Departamento de Nariño hace una delegación al secretario de educación departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

“Nombramiento en periodo de prueba, declaratoria de insubsistencia y/o terminación del encargo, entorno del proceso de provisión de cargos del personal de nivel asistencial de los establecimientos educativos de los municipios no certificados, con ocasión del uso de lista de elegibles en firme dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

Mediante Resolución Nro. 10487 del 17 de agosto de 2023 se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer 67 cargos del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 470, grado 5, identificado con la OPEC Nro. 160270 Modalidad Abierto del Sistema General de

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, proceso de selección 1522 de 2020, territorial Nariño – nivel asistencial.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de la Entidad territorial, quien ostenta la competencia, solicitar exclusión de las listas de elegibles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

En el banco nacional de lista de elegibles se reporta la actualización de firmeza individual de la lista de elegibles el 12 de enero de 2024, en la cual se encuentran 2 exclusiones entre las posiciones 5 y 71.

Dado lo anterior **LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles que ostentan posiciones en la lista de elegibles, aprobadas por la Comisión de Personal del ente territorial y que conforman la lista para proveer vacantes definitivas del siguiente empleo:

Numero de Empleo	Numero de Resolución	Denominación	Grado – Grado
160270	RESOLUCIÓN No 10487 del 17 de agosto de 2023	Auxiliar Administrativo	407- 05

La presente citación se efectúa de integrantes de las listas de elegibles respecto al número de vacantes a proveer, conforme lo establece el procedimiento dispuesto por la CNSC.

**Fecha: 26 de abril de 2024.**

CARGOS	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA AUDIENCIA	ELEGIBLES SE CITAN LOS PUESTOS DEL:
<b>Auxiliar Administrativo</b>	Donde se ubique el cargo	07:30 a.m.	<b>Viernes 26 de abril 08:00 am</b>	6°al 39°
<b>Auxiliar Administrativo</b>	Donde se ubique el cargo	01:30 pm	<b>Viernes 26 de abril 08:00 am</b>	40° al 71°

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**Nota:** es importante recalcar para las posiciones que se encuentran repetidas en la lista de elegibles, deben tener en cuenta el estricto orden de la lista para el ingreso a las audiencias, por lo cual se sugiere validar el cuadro anexo, en donde se especifica el número de posición en cada sesión.

### REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente, dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de realización de la audiencia, al correo electrónico [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co) con dos días de antelación.
- El elegible o apoderado debe asistir a la hora de inicio de la jornada asignada, con 30 minutos de antelación y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la escogencia: una vez se le haga llamado, el elegible o apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

f. Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad a la normatividad vigente.

g. Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.

h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.

i. Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.

j. Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia pública.

k. El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.

l. Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta el final de la audiencia.

La Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que ostentan posiciones de la 1 a la 246 (331 cargos en donde se incluyen las posiciones que en la lista presentan empate), de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, teniendo conforme al siguiente cronograma:

<b>PROCESO A PROVEER CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADAS MEDIANTE OPEC No. 160270</b>		
<b>PROCESO A PROVEER CARGOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>Cronograma de audiencia</b> <u><b>Día 26 de abril de 2024:</b></u> Se realizará la audiencia para el proceso de verificación y asignación empleos de	<b>OBSERVACIONES</b> Las personas citadas deberán presentarse 15 minutos antes de la hora

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 5 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

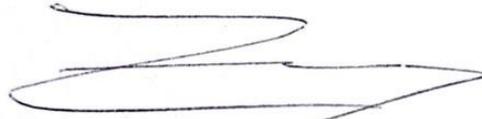
	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.	señalada y registrar su asistencia.
<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<p><b><u>26 de abril de 2024:</u></b></p> <p>El día de la audiencia pública de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada a continuación: en medio físico (impresa) en carpeta tamaño oficio debidamente legajada y organizada.</p>	<p>ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA (FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y/O –SIGEP-) ACTUALIZADA CON ANEXOS (TÍTULOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – <b><u>CORREO ELECTRÓNICO</u></b></p> <p><b>*FORMATO DATOS BÁSICOS DILIGENCIADO E IMPRESO, EL CUAL SE ADJUNTA A ESTE COMUNICADO.</b></p>

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, será publicada en la página web [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Dado en San Juan de Pasto a los dieciocho (19) días del mes de abril de 2024.



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.	19/04/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	19/04/2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Jurídica Sed Nariño	19/04/2024	
Proyectó: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	19/04/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		